

INFORME DEL COMISARIO

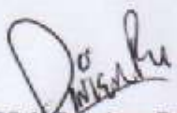
Guayaquil, 15 de Septiembre del 2017

A los señores accionistas de **DICONCIV S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y a la Resolución No.-92.1.4.3.0014. de octubre 13 de 1992, de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de DICONCIV S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada ante ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permiten presentar estados financieros razonables y libres de errores debido a fraudes o error.

Adicionalmente he revisado la situación financiera al 31 de diciembre del 2016, y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivos, por el año terminado en esa fecha, en mi opinión los Estados Financieros mencionados están acordes a los registros contables, presentan razonablemente, en todos los aspectos. Los resultados de sus operaciones están de acuerdo con las Normas Tributarias vigentes.


CPA **Javier Pérez V.**
C.I.# 0906209119
COMISARIO PRINCIPAL